

*Presidencia
del
H. Senado de la Nación*

S-320 y 564/26
OD-152/26

CD-43/26

Buenos Aires, 16 de julio de 2026

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha
sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable
Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

DECLARAR A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
CAPITAL SIMBÓLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
LOS 9 DE JULIO DE CADA AÑO

Artículo 1º- Declárase a la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia
de Tucumán, como 'Capital simbólica de la República Argentina' todos los días 9 de
julio de cada año.

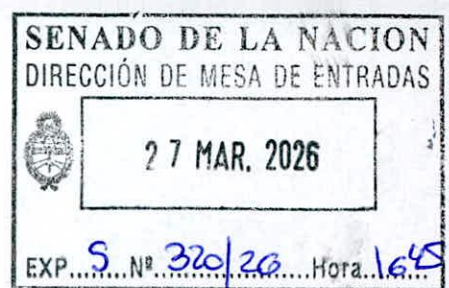
Artículo 2º- Establézcase que, en lo sucesivo, los actos centrales que
organice el Gobierno Nacional, en conmemoración del aniversario de la Declaración
de la Independencia Argentina, tendrán lugar en la ciudad de San Miguel de
Tucumán.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Victorio Villaseñor
J. L.



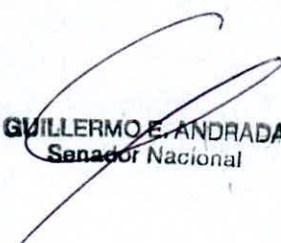
"2026 – Año del 120º Aniversario del Palacio Legislativo"

CABA, 26 de marzo de 2026

A la Señora Presidente del
Honorable Senado de la Nación
Dr. Victoria Villarruel
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle la reproducción del proyecto de ley de mi autoría registrado bajo el expediente S- 2298/24 que declara a la Cdad. de San Miguel de Tucuman, prov. de Tucuman, capital simbólica de la Republica Argentina, el 9 de julio de cada año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


GUILLERMO E. ANDRADA
Senador Nacional


Dra. Sandra M. Mendoza
Senadora Nacional


Lic. Carolina Moisés
Senadora de la Nación



(S-2298/2024)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARAR A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN CAPITAL SIMBÓLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LOS 9 DE JULIO DE CADA AÑO

Artículo 1°- Declárase a la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, como "Capital simbólica de la República Argentina" todos los días 9 de Julio de cada año.

Artículo 2°- Establézcase que, en lo sucesivo, los actos centrales que organice el Gobierno Nacional, en conmemoración del aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, tendrán lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sandra M. Mendoza.- Juan L. Manzur

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de Ley busca declarar a la ciudad de San Miguel de Tucumán como "Capital Simbólica de la República Argentina" el día 9 de julio de cada año por los motivos que paso a exponer.



La ciudad de San Miguel de Tucumán ha sido cuna de trascendentes sucesos de la gesta revolucionaria que conllevó al nacimiento de la República Argentina. El día 31 de mayo de 1565 se fundó la ciudad de San Miguel de Tucumán y Nueva Tierra de Promisión en un paraje denominado por los pueblos originarios como "Ibatín" y trasladada luego a su ubicación actual en septiembre de 1685, al pie del cerro San Javier.

A partir del Siglo XIX, Tucumán se sumó a la lucha revolucionaria que dispuso la ruptura definitiva de la dependencia y opresión de la corona española que dio los primeros pasos para concretar la consolidación de nuestra República como Nación latinoamericana.

En este proceso nuestro gobierno local formó parte del ejército comandado por el General Manuel Belgrano que combatió la fuerza represora española proveniente del norte que intentó frenar el impulso revolucionario.

Con este ímpetu se libró el 24 de septiembre de 1812 la Batalla de Tucumán en las afueras de la ciudad, donde el Ejército del Norte derrotó a las tropas realistas, este hito fundamental permitió consolidar la independencia de nuestro país, afianzar los límites regionales de control rioplatense y detener el avance de la fuerza enemiga.

En las luchas por la Independencia de nuestra patria, sin lugar a duda la batalla de Tucumán resulta un hito trascendental en la gesta de la Revolución, logrando con genuina fortaleza criolla frenar la avanzada realista, logrando así el primer acto del triunfo argentino del norte.

Posteriormente, el 9 de julio de 1816 la ciudad recibió en una de sus casas, que luego pasó a ser conocida como la "Casa Histórica" a los representantes de las provincias que integraron el Congreso General Constituyente que proclamó la independencia de las Provincias Unidas



del Río de la Plata, resulta necesario recordar el grito que significó tal declaración en esos días:

"Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli".

Este proceso fue la culminación del sentimiento generado el 25 de mayo de 1810 formalizando la ruptura con el Imperio Español y consolidó la aspiración del pueblo argentino de formar una nación libre y soberana.

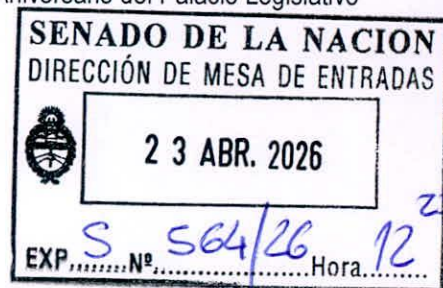
En el año 1991 el gobierno nacional, mediante Decreto 81/91, declaró a la ciudad de San Miguel como capital con carácter simbólico de la República Argentina para los días 8 y 9 de julio, por lo que el proyecto de Ley lo que busca es responder a un viejo reclamo del pueblo tucumano de darle a la decisión antes mencionada el carácter democrático que sólo el Congreso de la Nación en acuerdo de las distintas fuerzas políticas puede lograr. Esta decisión resulta fundamental puesto que la declaración de independencia significó un acto de trascendencia de fronteras regionales y políticas que pone cada 9 de julio de cada año a nuestra provincia como el epicentro de la voluntad de todos los pueblos del país y de la región de luchar por la soberanía, la libertad, la unidad de los pueblos en pos de una mejor calidad de vida para todos y todas.



Un pueblo defendiendo su cultura, su incipiente historia, sus raíces, con gran entrega ha sido el protagonista indiscutido de tamaña hazaña, ese pueblo ha sido sin duda el pueblo tucumano

Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Sandra M. Mendoza.- Juan L. Manzur



Proyecto de ley

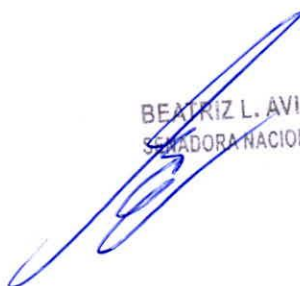
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

DECLARAR A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CAPITAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA LOS 9 DE JULIO DE CADA AÑO

Artículo 1º.- Declárase a la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, como "Capital de la República Argentina" todos los días 9 de Julio de cada año.

Artículo 2º.- Establézcase que, en lo sucesivo, los actos centrales que organice el Gobierno Nacional, en conmemoración del aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, tendrán lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


BEATRIZ L. AVILA
SENADORA NACIONAL

Senado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Esta iniciativa refiere a una reproducción del expediente 1755-D-2021 de mi autoría como Diputada de la Nación, publicado en trámite parlamentario N° 41 con fecha: 28/04/2021. Asimismo, tiene antecedente en los expedientes S-1993/22 y 1102/24, de mi autoría, con ciertas modificaciones.

Durante 1991 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 81, por el cual declaraba a la ciudad de San Miguel de Tucumán como Capital Simbólica de la República Argentina todos los 9 de Julio, a partir de ese año.

Este proyecto ley pretende consagrar, mediante la sanción de una norma legal, lo que hoy se observa y cumplimenta en relación a ese Decreto en todo el país. Se trata, nada más, ni nada menos que reconocer y proclamar, a viva voz, la identidad patriótica del pueblo argentino que, en San Miguel de Tucumán, proclamó heroicamente el 9 de Julio de 1816, la Independencia Nacional.

Es en la Provincia de Tucumán, más precisamente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde ocurrió el evento de mayor relevancia de la historia de nuestra Nación. Es allí donde por primera vez pudimos aclamar nuestra libertad y declarar nuestra Independencia.

En efecto, fue en esa oportunidad, en la hoy conocida "Casa Histórica de Tucumán"; que a su vez es nuestro Monumento Histórico Nacional máspreciado, las Provincias Unidas en Sud América declararon "solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que los ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de una nación libre e



independiente del rey Fernando séptimo, sus sucesores y metrópoli"; como reza el texto del Acta que declarara nuestra Independencia.

Es en homenaje a esa fecha y a tan magno acontecimiento que el Poder Ejecutivo emitió el mencionado decreto. Corresponde también, en esta oportunidad, al Congreso de la Nación, adherirse a este reconocimiento, elevando al rango de ley, la mentada declaración simbólica de San Miguel de Tucumán como Capital de la Nación Argentina todos los 9 de Julio y determinar que los actos centrales, en celebración de esa fecha, tengan lugar ese día, en el mismo sitio donde tuvo lugar nuestro nacimiento como país, en el concierto de las demás naciones del Globo.

Es abundante la riqueza histórica y cultural que encontramos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, cuna de nuestra Independencia, además de la mencionada Casa Histórica de Tucumán. La misma Plaza Independencia, donde se erige la estatua de la Libertad, obra de la famosa escultora Lola Mora, admirada por igual, por visitantes argentinos y extranjeros.

En esta misma Plaza. San Miguel de Tucumán es una ciudad de gran relevancia histórica, especialmente por la Batalla de Tucumán en 1812. En esta decisiva contienda, el Ejército del Norte, comandado por el general Manuel Belgrano, obtuvo una victoria crucial contra las fuerzas realistas españolas. Este triunfo fue posible gracias al valiente y activo apoyo de la población tucumana, que no solo participó directamente en la batalla, sino que también proporcionó recursos y apoyo logístico vital. La Batalla de Tucumán fue un punto de inflexión en la guerra por la independencia, deteniendo el avance realista y revitalizando la causa patriota en las Provincias Unidas del Río de la Plata.

La victoria, asegurada por el coraje y la colaboración de los habitantes locales, consolidó la importancia estratégica y simbólica de San Miguel de Tucumán.



Gracias a este contexto, la ciudad fue elegida como sede del Congreso de 1816, donde el 9 de julio de ese año se declaró la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Este evento histórico, celebrado en la Casa de Tucumán, marcó un momento decisivo en la historia de Argentina.

El historiador tucumano, Carlos Páez de la Torre, dijo "En la histórica Casa de Tucumán, se gestó no solo la independencia de un país, sino también el sueño de una nación libre y soberana que inspiró a toda america latina".

Así, San Miguel de Tucumán, junto con su valiente y comprometida población, jugó un papel esencial en la lucha por la independencia del país, destacándose como un símbolo de resistencia y libertad. "El Congreso de Tucumán no solo proclamó la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sino que sentó las bases para la construcción de una nación soberana y libre", Felix Luna, escritor e historiador.

Señora Presidente, como representante de la Provincia de Tucumán celebro la emisión y observancia del citado Decreto del Poder Ejecutivo. No obstante, lo cual, entiendo que el carácter simbólico emanado del mismo no alcanza y corresponde que el Parlamento aporte a este homenaje, imprimiéndole al mismo, fuerza de ley, a la hora de reconocer a la tierra de la Independencia Argentina.

Este proyecto se nutre de un profundo sentimiento de amor a nuestros orígenes, y de reconocimiento a aquellos que lucharon con armas e ideales, para lograr la tan ansiada independencia de nuestro pueblo.

Sin presumir del orgullo que me genera haber nacido en la ciudad de la Independencia Argentina, donde reina el más profundo sentido de la Patria Grande federal, es que solicito el apoyo y acompañamiento de mis pares, con el objetivo de rememorar y brindar reconocimiento eterno a la tierra que vio nacer a mi patria, y así designarla.

BEATRIZ L. AVILA
SENADORA NACIONAL